

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

**ACUERDO N° 114-STJSL-SA-2026.-** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firman los Sres. Ministros Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.

**DIJERON:** Visto el informe efectuado por Dirección de Recursos Humanos, en ejercicio de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12), y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, respecto a la factibilidad de afectación transitoria de la agente María Alejandra Alfonso para colaborar en tareas administrativas en el Juzgado de Garantía y Contravencional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme a lo solicitado por el Magistrado del referido Juzgado, sin perjuicio de las funciones propias de su escalafón de maestranza; y el consecuente proyecto de acuerdo, los que obran en actuación N° 30634494/26, de fecha 18/6/2026, del ADM 13316/22.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial, y 39 inc. 7) apartado b) de la Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que transitoriamente, a partir del 22 de junio de 2026, la agente MARÍA ALEJANDRA ALFONSO, D.N.I. N° 22.541.673, (personal del escalafón de Maestranza) preste colaboración en tareas administrativas en el Juzgado de Garantía y Contravencional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sin que ello implique cambio de escalafón, ni de remuneración.

II) ESTABLECER que, por intermedio de Secretaría de Informática Judicial, se habiliten los accesos correspondientes al Juzgado de Garantía y Contravencional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial en el Sistema de Gestión Informático IURIX a la agente MARÍA ALEJANDRA

ALFONSO.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS